



JINOR

CONVOCATORIA PÚBLICA JINOR-01-2023

CONTRATACIÓN DE COORDINADOR O COORDINADORA DE PLANEACION

De conformidad con la Cláusula Cuarta, Séptima y Vigésima Cuarta, numerales 1, 2, 10, 13 y 14 del Convenio de Creación de la JINOR, artículos 33 y 34 de la Ley de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco y en cumplimiento al acuerdo CA/JINOR/270123/08 de la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Administración de la JINOR:

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco a través de su Comité de Evaluación y Selección de Personal.

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública JINOR-01-2023 para ocupar el puesto de **COORDINADOR O COORDINADORA DE PLANEACIÓN** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR), de acuerdo a los siguientes:



@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx

ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco, surge como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) con la suscripción de su Convenio de Creación el día 30 de junio de 2017, en el municipio de Colotlán, Jalisco, mismo en el que comparecieron los presidentes de los 10 Ayuntamientos Constitucionales de los Municipios de la Región Norte (San Martín de Bolaños, Bolaños, Chimaltitán, Villa Guerrero, Totatiche, Colotlán, Santa María de los Ángeles, Huejúcar, Mezquitic y Huejuquilla el Alto), siendo publicado dicho Convenio de Creación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el martes 8 de agosto de 2017 en el tomo CCCLXXXIV, sección IV, número 17. Constituida con la finalidad de dar apoyo técnico a los municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los municipios en las leyes federales y estatales.



Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38



JINOR

B A S E S

1. DISPONIBILIDAD Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria estará disponible para su consulta en la página web de la JINOR: www.jinor.org.mx. Su vigencia será del **12 al 25 de mayo del año 2023**, periodo durante el cual se recibirán las propuestas de las y los interesados.

2. CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Fecha
Recepción de documentos	Del 12 al 25 de mayo de 2023 hasta las 17:00 horas
Evaluación de documentos y propuestas	26 de mayo de 2023
Entrevistas	30 de mayo de 2023
Emisión de fallo	30 de mayo de 2023
Inicio de labores	01 de junio de 2023

3. DATOS GENERALES



@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx

Lugar de concentración de trabajo: Oficinas de la JINOR en el Municipio de Colotlán, Jalisco (UNIRSE) y dentro del territorio que corresponde a los 10 municipios de la región norte del estado de Jalisco (municipios de Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero).

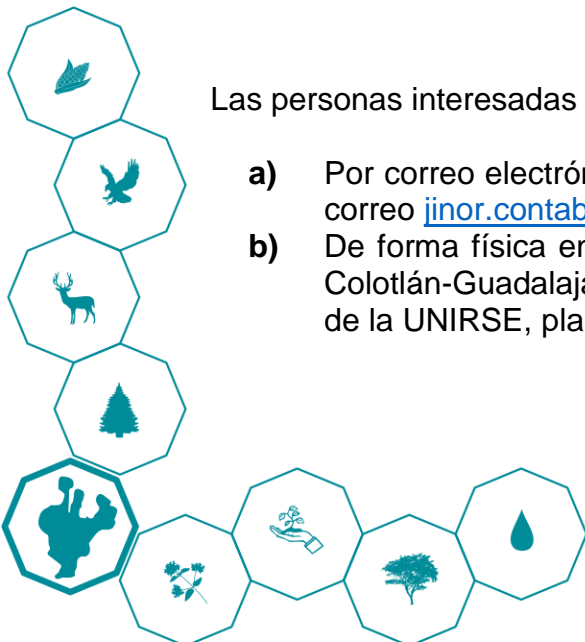
Periodo de Contratación: Del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2023, con opción de extensión por el año siguiente, según resultados obtenidos en el periodo y presupuesto de la JINOR.

Salario bruto diario: \$1,141.00 (Mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) menos retención de impuestos y más prestaciones de Ley.

4. CONTACTO

Las personas interesadas podrán entregar sus propuestas por los siguientes medios:

- Por correo electrónico a la dirección jinor.direccion@gmail.com con copia al correo jinor.contable@gmail.com y jinor.juridico@gmail.com.
- De forma física en la oficina de la JINOR ubicada en kilómetro 1, carretera Colotlán-Guadalajara, Colotlán, Jalisco; Código postal 46200, (instalaciones de la UNIRSE, planta alta).



Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38



JINOR

5. PERFIL REQUERIDO

Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, preferentemente mayor de 25 años, con el siguiente perfil:

Escolaridad: Contar con licenciatura en áreas de conocimiento relacionadas a la planeación, gestión y seguimiento de proyectos ambientales, pudiendo ser las consistentes en áreas de: Medio Ambiente, Economía, Administrativas, Sociales y otras a fines.

Disponibilidad de residencia y horario: Con alta disponibilidad de establecer su lugar de residencia en alguno de los municipios que conforman la JINOR y de horario para trabajar de las 9:00 a las 17:00 horas de lunes viernes. Así como viajar, dentro del territorio que conforman los diez municipios que integran a la JINOR y zona metropolitana de Guadalajara.

Habilidades:

- a) Facilidad de comunicación con distintos grupos sociales y productores rurales en el trabajo de campo.
- b) Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo.
- c) Capacidad de análisis, síntesis de información y propuesta para optimizar el trabajo de campo.
- d) Facilidad en la toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre gestión ambiental y manejo de recursos naturales.
- e) Presentar resultados en tiempos determinados.
- f) Habilidad de elaborar propuestas de financiamiento y gestión de recursos económicos ante los distintos organismos públicos y privados sobre temas de medio ambiente.
- g) Habilidad en el manejo y diseño de bases de datos y/o sistemas de información geográfica.



@JINOR16



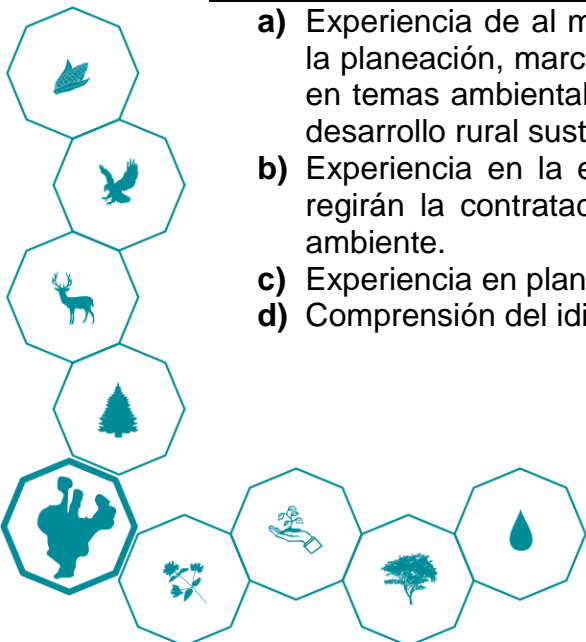
Jinor opdi



www.jinor.com.mx

Conocimientos generales:

- a) Experiencia de al menos tres años comprobables de trabajo relacionado con la planeación, marco lógico y formulación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales y/o de gestión para el manejo de recursos naturales o desarrollo rural sustentable.
- b) Experiencia en la elaboración de las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de estudios, proyectos y programas sobre el medio ambiente.
- c) Experiencia en planeación.
- d) Comprensión del idioma inglés.



Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38



JINOR

6. FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

1. Realizar, elaborar, planear y programar estudios, proyectos y programas requerido por “LOS MUNICIPIOS” y “LA JINOR”, para el mejoramiento del medio ambiente y cumplir los objetivos, facultades y atribuciones de éstos de acuerdo a las cláusula Tercera y Sexta del convenio de creación.
2. Elaborar los estudios, proyectos y programas que le sean encargados por el Consejo de Administración.
3. Dictaminar y emitir opinión sobre los estudios, proyectos y programas que “LOS MUNICIPIOS” quieran implementar y/o que soliciten a “LA JINOR” para su aplicación.
4. Coordinar la elaboración, revisión, actualización y aplicación de los manuales operación y/o funcionamiento de las distintas áreas de “LA JINOR”, junto con la Coordinación Administrativa.
5. Elaborar las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de bienes servicios, estudios, proyectos y programas requeridos por “LA JINOR” y “LOS MUNICIPIOS” en materia de medio ambiente de acuerdo a las cláusulas Tercera y Sexta del convenio de creación, para que sean analizadas y aprobadas por el Consejo de Administración.
6. Coordinar el trabajo de campo que se realice en los proyectos, programas y estudios que se contraten para que sean implementados en “LOS MUNICIPIOS”.
7. Realizará las gestiones y trámites de “LA JINOR” con los municipios, informando de éstas al Director.
8. Supervisar de manera directa el trabajo de campo que realice el Jefe de Proyectos.
9. Supervisará el trabajo del personal eventual contratado por “LA JINOR”, informando al Director.
10. Será la responsable de dar seguimiento a la gestión de acuerdos y trámites con las autoridades municipales y demás grupos sociales con que tenga relación “LA JINOR”.
11. En caso de ausencia del Director de “LA JINOR”, será el encargado del despacho de este.
12. Mantener la página web y redes sociales de la JINOR actualizadas.
13. Buscar fuentes de financiamiento para proyectos que la JINOR pueda ejecutar en pro del medio ambiente de la Región Norte del Estado.
14. Las demás que consideren pertinentes el Consejo de Administración y el Director.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum vitae actualizado y firmado por el interesado(a).
- b) Documento que acredite el nivel de estudios.
- c) Copia de identificación oficial vigente.
- d) Copia de licencia de conducir vigente.



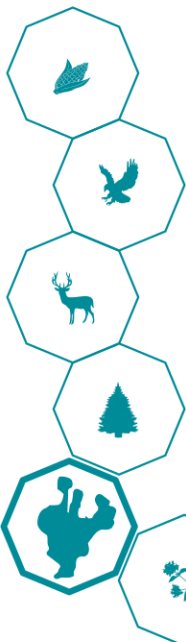
@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx



Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38



JINOR

- e) Copia de comprobante de domicilio reciente.
- f) Dos cartas de referencias personales y/o laborales.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad de NO estar inhabilitado (a) por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato, firmada por el (la) interesada.
- h) Escrito de exposición de motivos, firmada por firmada por el interesado(a).
- i) Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus obligaciones fiscales.
- j) Constancia de Situación Fiscal, para acreditar que se encuentra en el Régimen de Sueldos y Salarios y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El proceso de selección se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose a lo aquí establecido.
- b) El Comité de Evaluación y Selección de Personal de la JINOR realizará la evaluación curricular y llamara a entrevista a las y los aspirantes que cumplan con los requerimientos establecidos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria. Serán notificados vía correo electrónico y telefónica con la información que proporcionen en su currículum vitae, a más tardar el día 26 de mayo de 2023, para que se presenten a la entrevista en las instalaciones que ocupa la oficina de la JINOR, el día 30 de mayo del presente año en el horario que les sea indicado.
- c) Los criterios de evaluación aplicables serán los relativos al cumplimiento del perfil, experiencia laboral acreditada en la documentación presentada y la entrevista.
- d) El fallo será notificado vía correo electrónico proporcionado por las personas participantes.
- e) Los datos personales de los concursantes tendrán el carácter de reservados y confidenciales, aún después de concluido el proceso.
- f) De acuerdo a las circunstancias del caso, podrá declararse desierta la presente convocatoria cuando no haya participantes o los que si participen no cumplan con el perfil y/o experiencia solicitada por la JINOR. En caso de declararse desierta, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- g) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección de Personal de la JINOR.



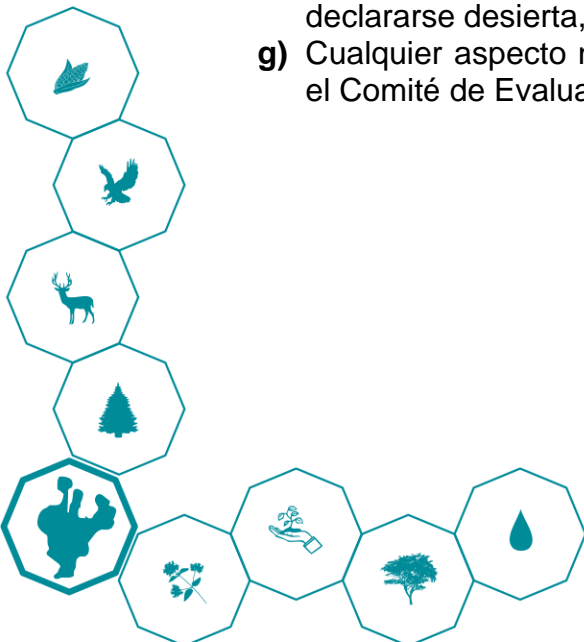
@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx



Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38

JOSÉ MARTIN CORONA MATA
Presidente del Comité de Evaluación
y Selección de Personal de la JINOR
Colotlán, Jalisco, a; 12 de mayo de 2023